

Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta el siguiente el siguiente RUEGO a la Comisión Permanente de Economía y Administración General de noviembre de 2024.

EXPOSICIÓN

En el Informe Propuesta sobre la Modificación del régimen retributivo del personal eventual se aprobó la siguiente modificación, de acuerdo con el cuadro resumen incluido en dicho Informe Propuesta.

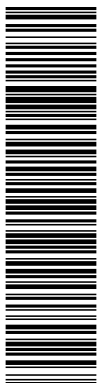
SITUACIÓN ACTUAL:

CATEGORÍA	Nº	GRUPO ASIMILADO (ART. 76 TREBEP)	CD ASIMILADO (LPGE)	CE MENSUAL (€)	TOTAL ANUAL (€)
[...]					
Auxiliar Administrativo/a Grupo Municipal	6	C2	18	1.032,60	30.616,08
Auxiliar Administrativo/a Grupo Municipal	4	C2	18	1.032,60	15.308,04

NUEVA SITUACIÓN:

CATEGORÍA	Nº	GRUPO ASIMILADO (ART. 76 TREBEP)	CD ASIMILADO (LPGE)	CE MENSUAL (€)	TOTAL ANUAL (€)
[...]					
Auxiliar Administrativo/a Grupo Municipal	5	C2	18	1.032,60*	30.616,08*
Auxiliar Administrativo/a Grupo Municipal	5	C2	18	1.032,60*	15.308,04*

*Las cuantías habrán de entenderse referidas a las actualmente vigentes



Sin embargo, en la relación de puestos eventuales según el acuerdo adoptado en el Pleno del mes de julio de 2023 y disponibles en la web municipal de, encontramos que el número de personas que desempeñan la función de Auxiliar Administrativo de Grupo Municipal con jornada completa era de 5 personas (coloreado en verde en el cuadro adjunto) y 4 personas a jornada parcial (coloreado en azul).



GRUPO	CATEGORIA	Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	JORNADA	GRUPO POLITICO	S.B.	N.C.D.	C.D.	C.E.	TOTAL	PAGAS	TOTAL AÑO	Paga sueldo
C2	AUXILIAR ADMINISTRACION GRUPO MUNICIPAL	000724	TRILLO SANZ, ALEJANDRO	100	PP	702,92	18	463,11	1.200,20	2.366,23	2.366,23	33.114,40	696,51
		003020	PEREZ FLORES, MARIA DEL CARMEN	100	PP	702,92	18	463,11	1.042,88	2.208,71	2.202,30	30.909,12	696,51
		003119	ESTRINERA, ANTONIO LUIS	100	PSOE	702,92	18	463,11	1.042,88	2.208,71	2.202,30	30.909,12	696,51
		000417	VALENZUELA, SIBON, JUAN LUIS	100	PSOE	702,92	18	463,11	1.042,88	2.208,71	2.202,30	30.909,12	696,51
		000615	RODRIGUEZ, RAMIREZ, LEONOR	100	LI	702,92	18	463,11	1.042,88	2.208,71	2.202,30	30.909,12	696,51
		007599	AGUIADO DEL OLMO, IÑE, VERFACIOE	100	VOX	702,92	18	463,11	1.042,88	2.208,71	2.202,30	30.909,12	696,51
		000424	USEROS, FERNANDEZ, RAUL	50	LI	351,46	18	231,56	521,34	1.104,36	1.101,16	15.454,64	348,26
		005123	SANCHEZ BRAVO, EMILIO FRANCISCO	50	VOX	351,46	18	231,56	521,34	1.104,36	1.101,16	15.454,64	348,26
		004723	PASTRILLO, GARCIA, ALBERTO	50	III-VQ	351,46	18	231,56	521,34	1.104,36	1.101,16	15.454,64	348,26
		005222	MALVERDE, MUÑOZ, MARIA	50	VQSR- CIUDADANOS	351,46	18	231,56	521,34	1.104,36	1.101,16	15.454,64	348,26

Salvo error por nuestra parte, tras las últimas modificaciones realizadas, el número de Auxiliares Administrativos de Grupo Municipal con jornada completa pasaría de 5 a 4, mientras que las personas que desempeñan se mantendrían en 4, dado que una de ellas pasa de jornada completa a parcial, y una de las personas que se encontraban en esta situación desde julio de 2023, ha dejado de ser personal de un grupo municipal.

Por todo lo expuesto, formulamos el siguiente

RUEGO

1. Que, en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de las instituciones municipales se nos remita la relación detallada del personal eventual actualizado a día de hoy, en el mismo formato y con el mismo nivel de detalle que el documento Excel que se encuentra disponible en la web de este Ayuntamiento.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de noviembre de 2024

Firmado por ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ el día 06/11/2024 con un certificado emitido por Camerfirma

DOCUMENTO Anexo de registro: 11112024_ori_RuegoConcejalíaUrbanizaciones_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 39701 , Fecha de entrada: 11/11/2024 9:26:00	
OTROS DATOS Código para validación: XY9DJ-0YILS-PZUHV Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta el siguiente el siguiente RUEGO a la Comisión Permanente de Economía y Administración General de noviembre de 2024.

EXPOSICIÓN

En el pasado Pleno Ordinario del mes de octubre, este Grupo Municipal formuló un ruego en relación a la actividad de la Concejalía de Urbanizaciones. Dicho ruego no ha sido atendido a día de hoy, por lo que reiteramos la petición que en él se realizaba; tal como indica el ROP de este Ayuntamiento en su artículo 19:

Artículo 19-.Información para la función de control:

- 1. En el ejercicio de las funciones de control y fiscalización de los órganos de gobierno, las personas que componen la Corporación podrán solicitar la información que obre en los servicios municipales mediante escrito dirigido a la Alcaldía o concejalía-delegada. El escrito deberá concretar de forma precisa el objeto de la petición de información.*
- 2. La solicitud de acceso se entenderá estimada por silencio administrativo en caso de que no se dicte resolución expresa denegatoria en el plazo de cinco días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de su presentación. En caso de estimación por silencio administrativo, podrán solicitar al órgano competente para tramitar las peticiones de información que les indique la dependencia en la que pueden realizar la consulta. En todo caso, la resolución denegatoria deberá ser motivada y contendrá las razones fundadas en Derecho que impidan facilitar la información solicitada.*

DOCUMENTO Anexo de registro: 11112024_ori_RuegoConcejalíaUrbanizaciones_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 39701 , Fecha de entrada: 11/11/2024 9:26 :00	
OTROS DATOS Código para validación: XY9DJ-0YILS-PZUHV Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Dado que ha transcurrido el plazo indicado en el ROP, elevamos el siguiente

RUEGO

1. Que, en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de las instituciones municipales se nos remita una memoria de las actuaciones, actividades realizadas y presupuesto ejecutado por la Concejalía de Urbanizaciones.
2. Que, al amparo de la misma ley, se nos remita el organigrama del personal dependiente de dicha concejalía o que realice alguna función relacionada con la misma.
3. Que en el caso de no atender a estas peticiones en el plazo de cinco días naturales, se nos indique la dependencia en la que podamos realizar esta consulta y acceder a la información solicitada.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de noviembre de 2024

Firmado por **ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ** el día 06/11/2024 con un certificado emitido por Camerfirma